

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA

CVE-2016-1651 *Información pública del levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto de modificación número 2. Autovía A-8. Tramo La Encina-Torrelavega, términos municipales de Castañeda, Puente Viesgo y Piélagos.*

Clave del proyecto: 12-S-5040.

Por Resolución de fecha 23 de septiembre de 2015 de la Dirección General de Carreteras, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988 de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio ha de ajustarse, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en dos diarios de Cantabria y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Castañeda, Puente Viesgo y Piélagos, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Piélagos.

Lugar: Ayuntamiento de Piélagos.

Día 31 de marzo de 2016, de 9,30 a 10,30 horas.

Término municipal: Castañeda.

Lugar: Ayuntamiento de Castañeda.

Día 31 de marzo de 2016, de 11,30 a 14,00 horas.

Término municipal: Puente Viesgo.

Lugar: Ayuntamiento de Puente Viesgo.

Día 31 de marzo de 2016, de 16,30 a 17,30 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" y en el "Boletín Oficial del Estado".

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

MARTES, 1 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 41

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Vargas, 53-9ª planta, 39071 Santander), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Santander, 17 de febrero de 2016.

El jefe de la Demarcación,
Fernando Hernández Alastuey.

2016/1651